



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 58-2022-MPT

Pampas, 07 de marzo de 2022

### VISTO:

El Informe N°013-2022-GAF-MPT, Informe N°080-2022-GDS-MPT/P, Expediente N°00000489, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado; el Artículo 8° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal está en los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, que corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, en el artículo 127° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444, se establece que cada Entidad designa Fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°318-2021-MPT de fecha 28 de diciembre de 2021 se designó como fedatario titular de la Municipalidad Provincial de Tayacaja al Sr. Ronal Joel Congora Gómez;

Que, con Expediente N°00000489 de fecha 19 de enero del 2022, el Sr. Ronald Joel Congora Gomez presenta la Carta N°01-2022-RJCG-MPT de renuncia irrevocable a la designación como fedatario de la MPT;

Que, con Informe N°080-2022-GDS-MPT/P de fecha 21 de enero del 2022, la Gerencia de Desarrollo Social remite la renuncia irrevocable a la designación como fedatario de la MPT del Sr. Ronal Joel Congora Gómez;

Que, con Informe N°013-2022-GAF-MPT de fecha 10 de febrero del 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas MPT remite la renuncia irrevocable a la designación como fedatario de la MPT del Sr. Ronal Joel Congora Gómez, designado mediante Resolución de Alcaldía N°318-2021-MPT de fecha 28 de diciembre de 2021; exponiendo las causales de que los responsables de las instancias competentes no le han consultado sobre la disponibilidad de tiempo para cumplir con las funciones como fedatario y que es responsable del manejo del sistema de registro del servicio de agua potable y de la emisión de recibos de agua potable y de la emisión de recibos y que no cuenta con ningún apoyo, por lo que cuenta con recarga laboral para atender a más de 2,500 usuarios de la ciudad de Pampas;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia irrevocable del Sr. Ronal Joel Congora Gómez al cargo de fedatario asignado mediante Resolución de Alcaldía N°318-2021-MPT de fecha 28 de diciembre de 2021; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución; asimismo encargar a la Oficina de Informática, la publicación de la misma en el portal institucional.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a las demás áreas que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Comín Gavilán  
ALCALDE